

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y SUPLENTE DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU, PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA INDIA (MCD MULTISECTORIAL XV), PARA EL EJERCICIO 2019.

Resuelta la concesión de la ayuda para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa India (MCD Multisectorial XV) para el ejercicio 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, y el Acuerdo de 28 de mayo de 2019, del Consejero Delegado, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa Asia Central, Misión Comercial Directa India y Misión Comercial Directa Sudeste Asiático, para el ejercicio 2019, se procede a publicar tanto en la página web www.extremaduraavante.es como en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, la relación de beneficiarios, con el detalle que se relaciona a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA (O CORRESPONDIENTE):	NIF /CIF	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	Disposición de página web activa con dominio propio e idiomas de la misma	Contar con departamento de Exportación	Participación en otras acciones de promoción con apoyo de E. Avante (en FI - FN - MCD y VP)	Sectores preferentes (Solo para las MCD y VP en las que proceda)	Volumen de ventas fuera de España, cifra de exportación en relación con facturación	PUNTAJACIÓN TOTAL	SITUACIÓN EXPEDIENTE	
1	MCD19INDI-011	MOBBEEL SOLUTIONS, S.L.L.	B 10395911	13 jun 19	19.16 h	2	5	3	10	3	23	SELECCIONADO
2	MCD19INDI-001	VIANOLEO, S.L.	B 06432504	10 jun 19	10.08 h	3	5	1	10	4	23	SELECCIONADO
3	MCD19INDI-008	GAMEROL S.A.L.	A 06343230	13 jun 19	15.15 h	3	5	1	10	4	23	SELECCIONADO
4	MCD19INDI-009	ALANGE FRUITS, S.L.	B 06200059	13 jun 19	13.48 h	2	5	1	10	4	22	SELECCIONADO
5	MCD19INDI-002	S.C.L. LOS CURADO	F 06064331	11 jun 19	11.32 h	3	3	1	10	4	21	SELECCIONADO
6	MCD19INDI-007	FRUTAS FERNÁNDEZ NATUR S.L.	B 06410773	12 jun 19	10.47 h	2	3	1	10	4	20	RESERVA

7	MCD19INDI-006	AMBIENTA INGENIERIA Y SERVICIOS AGRARIOS Y FORESTALES S.L.U.	B 10354777	12 Jun 19	-	1	3	3	10	0	17	RESERVA
8	MCD19INDI-010	COHIDREX, S.L.	B 10189199	13 Jun 19	-	3	5	3	1	3	15	RESERVA
9	MCD19INDI-003	DESARROLLO E INDUSTRIAS MARINAS S.L.	B 06630677	12 Jun 19	13.49 h	2	3	1	1	0	7	RESERVA

Tras la renuncia de uno de los solicitantes seleccionados, con fecha 8 de octubre de 2019 y con relación al apartado 6 del artículo 11 Resolución de la ayuda, del Acuerdo de 28 de mayo 2019, en el caso de esta acción, se comprueba que resulta posible "garantizar a los beneficiarios suplentes el mismo servicio, es decir que el beneficiario suplente pueda recibir todos los servicios completos y en perfectas condiciones".

Por tanto, en este caso se ha seguido con el orden establecido en la relación de suplentes, y consecuentemente se ha activado una reserva, en los términos previstos en el artículo 63.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con posterioridad, se recibe renuncia de otro participante seleccionado, con fecha 30 de octubre de 2019. En este caso y en relación al apartado 6 del artículo 11 Resolución de la ayuda, del Acuerdo de 28 de mayo 2019, en el caso de esta acción, se comprueba que no resulta posible "garantizar a los beneficiarios suplentes el mismo servicio, es decir que el beneficiario suplente pueda recibir todos los servicios completos y en perfectas condiciones".

Por tanto, en este caso, no se podrá seguir el orden establecido en la relación de suplentes, y en consecuencia no podrán activarse una reserva, en los términos previstos en el artículo 63.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Mérida a 12 de diciembre de 2019



Fdo: Miguel Bernal Carrión
Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.